COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. NIT. 900.342.297-2
Av. carrera 72 (Av. Boyacá) 152B - 62 Tel: (601)743 88 00
E-mail: contactenos@arturocalle.com
Bogotá, Colombia

COTIZACION: 10000

CARRERA 72 (AVENIDA BOYACA) No. 152B-62

BOGOTÁ D.C, ABRIL 14 DE 2026

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL - POPAYAN - CAUCA

NIT. 800.093.816-3

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACION DOTACION SERVIDORES JUDICIALES

EVALUACION ECONOMICA

ÍTEM		CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MUJER				
BLUSA FORMAL MANGA LARGA	Blusa para dama manga larga o corta, algodón 65% poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, costuras resistentes, ojales completamente terminados, hilos del mismo color de la prenda, ruedos con costuras planas y no pronunciadas. La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, tallas de la S a la XL	63	$150.781	$ 9.499.224
DRILL STRECH FEMENINO O JEAN FEMENINO STRECH	Pantalón de dama ejecutivo tela dril 100% algodón o jean para dama, tiro alto, bota clásica y/o moderna o falda 100% poliéster clásica o moderna.	63	$180.784	$ 11.389.367
CALZADO DE CALLE	Zapato para dama en cuero, Libre escogencia, formal o casual. Diversos Colores, tallas, estilos y Material suela antideslizante puntera contra fuerte, debe ser de material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada.	63	$230.784	$ 14.539.392
TOTAL			**$562.349**	**$35.427.983**
HOMBRE				
CAMISA FORMAL MANGA LARGA	Camisa para caballero manga larga y/o corta, algodón 65% poliéster 35% o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad. Mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, costuras resistentes, ojales completamente terminados, la tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, el lavado debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, tallas de la S a la XL	22	$160.784	$ 3.537.258
PANTALON DRIL MASC O JEAN HOMBRE CONFORT	Pantalón para caballero en dril o jean con dos bolsillos delanteros dos bolsillos traseros, materiales que o presenten arrugabilidad. La tela no puede exceder el 3% en encogimiento y debe estar garantizar la solidez al frote, al lavado, tallas de la 28 a la 42.	22	$230.784	$ 5.077.248
CALZADO CASUAL	Zapato para dama en cuero, Libre escogencia, formal o casual. Diversos Colores, tallas, estilos y Material suela antideslizante puntera contra fuerte, debe ser de material que conserve la posición anatómica del calzado, la altura de los tacones debe estar de acuerdo con la horma utilizada	22	$280.784	$ 6.177.248
TOTAL			**$672.352**	**$14.791.754**

VALOR TOTAL DOTACION HOMBRE Y MUJER INCLUIDO IVA	**$50.219.738**

EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN ESTUDIO DE MERCADO Y POR LO TANTO NO CONFIGURA OFERTA, NO TIENE FUERZA OBLIGATORIA EN VIRTUD DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 847 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

CARTA DE ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C., abril 14 de 2026

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN
Atte.: Claudia Johana Muñoz Ardila
Auxiliar Administrativo G3
Calle 3 No. 3-31, Palacio Nacional, Piso 1
Popayán - Cauca

REF: Estudio de Mercado - Cotización Dotación Servidores Judiciales

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S., se complace en presentar la oferta dentro del presente proceso de selección, y por lo mismo, dando alcance a la condiciones que se estipulan para las relaciones comerciales en el marco normativo de la legislación colombiana, nos permitimos hacer énfasis en los siguientes puntos que, para todos sus fines son acordes a los lineamientos establecidos en el Pliego de condiciones del Proceso de selección que nos atañe y únicamente tienen por objetivo consolidar una propuesta firme y debidamente formulada:

1. CONDICIONES COMERCIALES:

COTIZACIÓN No. 10000

VALOR DE LA PROPUESTA: Cincuenta Millones Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Ocho pesos m/cte ($50.219.738=).

FORMA DE PAGO: Contado – Contra entrega.
(En caso de adjudicación, se enviarán documentos de estudio de crédito para diligenciamiento del cliente y el plazo de pago quedará sujeto a la aprobación del crédito por parte de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.)).

VIGENCIA DE PRECIOS: ARTURO CALLE se obliga a mantener los precios de la presente cotización durante su vigencia. No obstante, dichos precios estarán sujetos a revisión si, con posterioridad a su presentación y/o durante la ejecución contractual, ocurren circunstancias extraordinarias, imprevisibles y no imputables a ARTURO CALLE que afecten directamente la estructura de costos, tales como, pero sin limitarse a, variaciones sustanciales de la tasa de cambio o devaluación, medidas cambiarias, restricciones de importación, incrementos atípicos en materias primas, mano de obra, confección, logística o transporte, y que generen un aumento significativo del precio; cualquier ajuste será revisado y aprobado por las Partes conforme a los incrementos efectivamente justificados

PLAZO DE ENTREGA:
Modalidad órdenes de entrega para redimir productos de libre selección en puntos de venta: Las órdenes de entrega serán suministradas en un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la aceptación expresa de la orden de compra y/o contrato y entrega de la información requerida (listado de beneficiarios, valores y prendas) por parte del cliente corporativo.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días.

COTIZANTE: Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

NIT: 900.342.297-2

ICA: Tarifa 11.04 x mil código 4771

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4771 ¨Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.

GARANTÍA: El término de garantía de las prendas cotizadas en el presente documento es de treinta (30) días para prendas de vestir y dos (2) meses para calzado, contados a partir de su entrega al cliente corporativo. La garantía no cubre daños ocasionados por el uso o cuidados inadecuados del producto o por ajustes o arreglos realizados por un tercero. ESTIMADO CLIENTE: No olvide leer las instrucciones del cuidado de la prenda.

TÉRMINOS DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA: Para cambios, reposiciones, ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas en un término de (15) días calendario y en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente cuarenta y cinco (45) días.

RANGO DE TALLAS: Masculinas: pantalón 28-40, camisa formal 36-43, camiseta (polo t shirt) y camisas sport S-L chaquetas sport XS - XL, vestido 34 - 44, blazer 34 - 44, calzado 38 – 43 calzado 38-43. Femenina: pantalón 4-16, blusa formal 36-43, blusa sport S-XL, chaqueta sport XS-XL, sastre 4-16, chaqueta formal 4-16, calzado 35-41.

CANTIDADES MINIMAS: Únicamente se confeccionan pedidos de prendas superiores a treinta (30) unidades por referencia, color y diseño.

2. FACTURACIÓN
Debido a la implementación del programa contable de SAP, en la expedición de la facturación, Comercializadora Arturo Calle S.A.S. realizará el ajuste al peso sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, totales y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente

del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Cuando se contraten diseños o kits compuestos por varias prendas, la facturación se emitirá discriminando el detalle de cada prenda que lo conforma de manera independiente con su respectiva descripción y precio de conformidad con lo previsto en el literal f) del art. 617 del estatuto tributario.

Las facturas serán expedidas con el detalle de las prendas del objeto del contrato u orden de compra, por lo tanto, no contendrán como concepto de venta las "órdenes de entrega" que únicamente constituyen un medio de entrega de los bienes.

Comercializadora Arturo Calle S.A.S. emitirá y radicará la factura de venta contra entrega de las "órdenes de entrega" a la entidad contratante cuando ésta sea la modalidad escogida y no al momento de su redención por parte de los beneficiarios de la dotación.

Para las ventas corporativas que tengan como modalidad de entrega de los bienes a través de listado de autorización emitido por el cliente, comercializadora Arturo Calle S.A.S. expedirá la factura una vez las prendas estén disponibles para la entrega en nuestros puntos de venta y no al finalizar la entrega de las mismas a los beneficiarios. Las prendas que no sean reclamadas dentro del término dispuesto por el cliente, serán remitidas a las instalaciones del domicilio principal de la entidad contratante.

3. MARCA DE LOS PRODUCTOS

La totalidad de artículos ofertados por nuestra compañía, pueden ser identificados con las siguientes marcas: ARTURO CALLE, COLORE o cualquiera de las marcas o signos distintivos utilizados por el proponente para las ventas corporativas. Las cuales son de propiedad y uso exclusivo de nuestra compañía.

4. TRÁMITE DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CLIENTES

Como requisito para la celebración y ejecución de la orden de compra y/o contrato, el CLIENTE deberá realizar el trámite de vinculación y actualización de clientes corporativos de acuerdo con las políticas internas de Comercializadora Arturo Calle S.A.S.

5. COMUNICACIONES CONTRACTUALES

En caso de ser adjudicatarios del presente proceso de contratación, el contrato debe ser remitido inicialmente de manera digital a la Gerencia de Negocios Corporativos en el correo sarias@arturocalle.com para que se pueda ser procesado en forma ágil y oportuna.

Cordialmente,

Comercializadora Arturo Calle S.A.S.